



Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

| | |
|-------------|--|
| Entidad: | Comisión Estatal de Mejora Regulatoria |
| Dirección: | Dirección General |
| Área: | |
| Oficio Núm. | CEMER/DG/144/2014 |

"2014, Año de Octavio Paz"

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
 PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO
 "TIERRA Y LIBERTAD"
 26 FEB 2014
 14:34
 CORRESPONDENCIA
 RECIBIDA

Cuernavaca, Mor., a 18 de febrero de 2013.

CONSEJERIA JURIDICA
2013-2015

ASUNTO: DICTAMEN FINAL DE ANTEPROYECTO Y MIR.

LIC. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ CARRIZALES.
 CONSEJERO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO
 DE XOCHITEPEC, MORELOS
 PRESENTE

ACUSE RECIBIDO
 25 FEB 2014
 HORA 11:33 RECIBIDO

En atención al oficio número CJM/XO/154/02-2014 signado por el Consejero Jurídico del Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos; recibido en fecha diez de febrero de la presente anualidad, mediante el cual envía el Manifiesto de Impacto Regulatorio y copia certificada del anteproyecto del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Xochitepec, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria, me permito emitir el siguiente:

H. AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, MOR. 2013-2015
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

RECIBIDO
 25 FEB 2014
 HORA 12:43 RECIBIDO

DICTAMEN DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS

RECIBIDO
 25 FEB 2014
 HORA 12:29 RECIBIDO

ANTECEDENTES

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 2013-2015
RECIBIDO
 25 FEB 2014
 HORA 12:27 RECIBIDO

PRIMERO.- Mediante oficio CJM/XO/142/02-2014 de fecha veintisiete de enero de la presente anualidad, el Consejero Jurídico del Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos; envió el anteproyecto del nuevo Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Xochitepec; para revisión y emisión del dictamen correspondiente.

SEGUNDO.- Mediante oficio número CEMER/DG/113/2014 de fecha seis de febrero de la presente anualidad, se enviaron observaciones al Bando de Policía y Gobierno del Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos; susceptibles de modificarse, con el fin de aumentar la transparencia,

CEMER
 Avenida Río Mayo # 1100, Plaza El Campanario
 Colonia Vista Hermosa, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62290
 TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>



| | |
|-------------|--|
| Entidad: | Comisión Estatal de Mejora Regulatoria |
| Dirección: | Dirección General |
| Área: | |
| Oficio Núm. | CEMER/DG/144/2014 |

"2014, Año de Octavio Paz"

disminuir los costos o aumentar los beneficios esperados, y se solicitó la elaboración del Manifiesto de Impacto Regulatorio respectivo.

TERCERO.- Mediante oficio número CJM/XO/154/02-2014, de fecha diez de febrero de la presente anualidad, el Consejero Jurídico del H. Ayuntamiento de Xochitepec, envió el Manifiesto de Impacto Regulatorio al Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Xochitepec, Morelos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De conformidad con las disposiciones legales contenidas en los artículos 1, 3, 5, 13, 14 fracciones I, III, XIII y XIV y 56 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Morelos, en relación con lo previsto por los artículos 1 y 38 párrafos segundo y tercero de su Reglamento, esta Comisión Estatal de Mejora Regulatoria es competente para conocer y dictaminar el presente asunto.

SEGUNDO.- El municipio al estar investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, tiene entre otras la facultad para aprobar, de conformidad con lo establecido en las leyes municipales, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción, con el objeto de organizar la administración pública municipal y regular las materia, procedimientos y servicios públicos competencia del municipio; asegurando la participación ciudadana y vecinal.

TERCERO.- Que el presente Bando de Policía y Gobierno responde a la necesidad básica de contar en el Municipio de Xochitepec, con un marco normativo permeado del enfoque de derechos humanos y de la perspectiva de género, acorde con las necesidades sociales y a las demandas de la población, orientadas principalmente al bienestar de la población a través de una mejor prestación de servicios públicos, a una mejor planeación del desarrollo, a una eficiente e incluyente coordinación de la participación ciudadana, así como a un eficaz funcionamiento de los organismos municipales, en armonía con lo establecido en los tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado mexicano.

| | |
|-------------|--|
| Entidad: | Comisión Estatal de Mejora Regulatoria |
| Dirección: | Dirección General |
| Área: | |
| Oficio Núm. | CEMER/DG/144/2014 |

"2014, Año de Octavio Paz"

Que la igualdad entre la mujer y el hombre se basa en el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera y que parte del postulado de que todos los seres humanos, tienen la libertad para desarrollar sus habilidades personales y hacer elecciones sin estar limitados por estereotipos, roles de género rígidos, o prejuicios.

OBSERVACIONES

ÚNICO.- Derivado de la revisión efectuada al Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Xochitepec, Morelos; esta Comisión detectó diversas observaciones proponiendo se tomen en consideración, con el fin de aumentar la transparencia, disminuir los costos o aumentar los beneficios esperados; dichas observaciones consistieron en, justificar, y en su caso señalar el fundamento legal de donde provienen las sanciones que se señalan en algunos artículos del Bando de Policía; toda vez que del análisis efectuado al mismo, las sanciones que se prevén no se encuentran contempladas en la Ley de Ingresos de ese Municipio de Xochitepec, por lo que se consideró necesario, proponer que se especificara qué ordenamiento legal las va a prever, a efecto de evitar que se presente discrecionalidad en dichos artículos. A ese efecto se pidió al Ayuntamiento elaborar el Manifiesto de Impacto Regulatorio correspondiente cuyo objeto es que las obligaciones, los requisitos y las cuotas impuestas a los ciudadanos de ese municipio se encuentren reguladas para mayor transparencia de este anteproyecto de regulación que se dictamina.

BENEFICIOS

El Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Xochitepec que expide el Ayuntamiento tiene como objetivo primordial, normar y regular la vida en el municipio, es decir que se obtenga el máximo beneficio de sus habitantes, para proveerse de servicios, obras y acciones que mejoren de forma continua el bienestar de la población sin mayor restricción, que los recursos disponibles.

En el Bando de Policía y Gobierno también se establece que los habitantes del municipio, hombres y mujeres son iguales ante las autoridades municipales y recibirán un trato igualitario sin distinción quedando prohibido todo tipo de discriminación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

| | |
|-------------|--|
| Entidad: | Comisión Estatal de Mejora Regulatoria |
| Dirección: | Dirección General |
| Área: | |
| Oficio Núm. | CEMER/DG/144/2014 |

"2014, Año de Octavio Paz"

De no contarse con un Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Xochitepec, Morelos, actualizado en materia de Derechos Humanos y con perspectiva de género, no estaríamos cumpliendo con las necesidades que la población nos exige referente a la igualdad de derechos, sobre todo con el enfoque de derechos humanos, se consideran necesarias para el buen funcionamiento del Ayuntamiento que tiene a su cargo llevar a cabo todas las acciones en materia Municipal.

Ante los profundos procesos de cambio de la sociedad contemporánea y su vinculación con las políticas públicas, tal vez el más paradigmático ha sido la introducción de la perspectiva de género en todas las actividades del Estado, en sus tres poderes: legislativo, ejecutivo y judicial. Se trata no sólo de un compromiso que se encuentra reconocido en instrumentos nacionales e internacionales, sino de una herramienta esencial en la consolidación de un sistema democrático.

Se busca reconocer el aporte de hombres y mujeres como agentes de cambio, transformación y desarrollo con sus particularidades, intereses y necesidades. Es un imperativo de igualdad y justicia social.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- A continuación se presenta el marco jurídico, Federal y Estatal, que sustenta lo establecido en el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Xochitepec, Morelos:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

LEYES FEDERALES

Ley de La Comisión Nacional de los Derechos Humanos

LEYES

Ley de La Comisión de Derechos Humanos del Estado De Morelos.
Ley Orgánica Municipal.
Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.

| | |
|-------------|--|
| Entidad: | Comisión Estatal de Mejora Regulatoria |
| Dirección: | Dirección General |
| Área: | |
| Oficio Núm. | CEMER/DG/144/2014 |

"2014, Año de Octavio Paz"

Ley de Ingresos del 1° de enero al 31 de diciembre del 2014 del Municipio de Xochitepec.

REGLAMENTOS

Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Xochitepec, Morelos.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Estatal de Desarrollo de Morelos 2013-2019

En atención a los considerandos de hecho, observaciones emitidas y determinaciones de derecho previamente señaladas, se presentan los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se dictamina en sentido positivo el anteproyecto del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Xochitepec, Morelos.

SEGUNDO.- El anteproyecto que se envíe al Periódico Oficial "Tierra y Libertad", debe ser el firmado y sellado por esta Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

ATENTAMENTE


SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA



CCP.- Lic. Rodolfo Tapia López.- Presidente Municipal de Xochitepec.- Para su conocimiento.
Dr. Horacio Rojas Alba.- Secretario Municipal del Ayuntamiento de Xochitepec.- Mismo fin.
C. Jorge Campuzano Molina.- Director de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Xochitepec.- Mismo fin.
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin.
Arq. /minutario
SSP/EBO/MLCH

CEMER
Avenida Río Mayo # 1100, Plaza El Campanario
Colonia Vista Hermosa, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62290
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

NUEVA
VISIÓN